CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENLACE Y CONTROL DE ACCESO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA MAYOREO Y MENUDEO EN CÓMPUTO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. EDGAR BOLÍVAR PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE Y QUE ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4°, 17 Y 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO N° FGE/OFG/164B/2015 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2015, EL LIC. ARTURO JOSÉ AMBROSIO HERRERA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO BIENES INFORMÁTICO PARA DESTINARSE A LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 1B, 26 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO **NO. LA-904015996-I3-2015.**

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL **(SPA)** EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE EL SIGUIENTE ESQUEMA: **EJERCICIO.-** 2015. **PROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (POLICÍA DE INVESTIGACIÓN ACREDITABLE), **CAPITULO.- 5000.-** BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA No. 550/2003 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR DE LOS ÁNGELES ESPÍNOLA TORAYA, NOTARID PÚBLICO NÚMERO 20 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO

SPA
2015
OPERADO CON RECURSOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE FOJAS 51 A 58 DEL TOMO LXXXI-B LIBRO III SEGUNDO AUXILIAR DE LA PRIMERA SECCIÓN CON LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 12251 CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2003.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. EDGAR ALBERTO BOLÍVAR PÉREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO No. 0009132479568 EXPEDIDO POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA MISMA ESCRITURA PÚBLICA No. 550/2003 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADDR DE LOS ÁNGELES ESPÍNOLA TORAYA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

2.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 195 "A", ENTRE CALLE VICTORIA Y ABASOLO DE LA COLONIA SAN JOSÉ, C.P. 24040 DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MMC030704IT6.

3.- DE AMBAS PARTES.

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES INVOCADOS, ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 11, 25, 26 FRACCIÓN I, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 1755, 1756, 1S7, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 214B, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA UNO
"SISTEMA DE ENLACE DE MICROONDAS"

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
SISTEMA DE ENLACE DE MICROONDAS	**1**	**1**	**EQUIPO**	**$25,268.00**	**$25,268.00**	**$25,268.00**
				I.V.A. 16%	**$ 4,042.88**	**$ 4,042.88**
				TOTAL	**$29,310.88**	**$29,310.88**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS

PARTIDA DOS
"SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO"

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	4	4	PIEZA	$41,707.00	$166,828.00	$166,828.00
				I.V.A. 16%	$ 26,692.48	$26,692.48
				TOTAL	$ 193,520.48	$193,520.48

MISMOS BIENES QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ANEXO ÚNICO, CONVOCATORIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y LEGISLACIONES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO DEL CONTRATO ES DE: **$222,831.36 M.N. (SON: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO,** COMO CANTIDAD MÍNIMA Y DE **$222,831.36 M.N. (SON: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO,** COMO CANTIDAD MÁXIMA, CONSIDERANDO UN PRECIO UNITARIO PARA LA PARTIDA UNO **$ 29,310.88 M.N. (SON: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO** Y PARA LA PARTIDA DOS UN PRECIO UNITARIO DE **$ 48,380.12 M.N. (SON: CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO;** PRECIO FIJO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR", MISMO QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PARTIDA UNO.- SISTEMA DE ENLACE DE MICROONDAS	$ 29,310.88	$ 29,310.88
PARTIDA DOS.- SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	$ 193,520.48	$ 193,520.48
GRAN TOTAL	$ 222,831.36	$ 222,831.36

TERCERA.- PLAZOS DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO ÚNICO, DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CUARTA.- PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. PARA LOS CASOS EN QUE "EL PROVEEDOR" YA SEA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DEPENDENCIA, REQUIERA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ HACERLO DE CONOCIMIENTO DE "EL ESTADO" POR ESCRITO A MAS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y ADJUNTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LAS CAUSAS DEL RETRASO EN LA ENTREGA; LA PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EL CUAL DEBERÁN SUSCRIBIRLO LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE PAGARÁN CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGAS PREVISTO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ES DECIR AL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE HAGA EN CADA ENTREGA, PREVIA ENTREGA DE FACTURA, VERIFICACIÓN DE BIENES, SU ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN OFICIAL, PAGADEROS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

SPA 2015. ORDENADO CON RECURSOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SEXTA.- REQUISITOS DE LA FACTURA: ADEMÁS DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIE. LAS SERIES PODRÁN SER DESGLOSADAS EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERAN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA, EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NÚMERO DE FACTURA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS. PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS. PARA EL CASO DE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE O LICENCIAS, DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DEL SOFTWARE Y EL NÚMERO DE LICENCIA U OEM.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, CONSIDERANDO EL MONTO MÁXIMO QUE ALCANCE EL CONTRATO EN RAZÓN A LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES ADJUDICADOS, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORGUE:

A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS Y DEBERÁN OTORGARSE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO. LA VIGENCIA DE LAS FIANZAS SERÁN HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A CONFORMIDAD DE "EL ESTADO".

B) QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN CUESTIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

C) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL ESTADO" RESPECTO A LOS BIENES SUMINISTRADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, LA EMPRESA SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ESTA SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD, ASEGURANDO EN TODO CASO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DENTRO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA DEFINIDO POSTERIORMENTE EN EL CONTRATO

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO.

E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

OCTAVA.-RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.- LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y SE REALIZARÁ LIBRE A BORDO EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SITA: AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO SIN NÚMERO, COL. SASCALUM, C.P. 24095 O EN EL DOMICILIO QUE DESIGNE EL ÁREA USUARIA EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. RESERVÁNDOSE "EL ESTADO" EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECEN EN ESTE MISMO DOCUMENTO. EN CASO DE QUE "EL ESTADO" NO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS 2015

ESTE SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", "EL ESTADO" SE LO DARA A CONOCER A "EL PROVEEDOR" A EFECTO DE QUE SUBSANE DICHAS OBSERVACIONES EN UN TERMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES.

UNA VEZ ENTREGADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PROCEDERÁ A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL ESTADO" PARA QUE ÉSTE, POR MEDIACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE EN ESTE CASO LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, VERIFIQUE LOS BIENES ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y MODELOS CONTRATADOS. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, "EL ESTADO" PROCEDERÁ AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS BIENES BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE. UNA VEZ FORMALIZADA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, "EL PROVEEDOR" PODRÁ HACER EXIGIBLE SU RESPECTIVO PAGO, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN Y DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

NOVENA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS AL ÁREA REQUIRENTE, EN ESTE CASO A LA L.A.E. MARÍA DEL CARMEN CHABLE CANUL, DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, O POR PERSONAL QUE ESTE MISMO DESIGNE, QUIEN DEBERÁN EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.

DÉCIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ SER RESCINDIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR "EL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CUANDO SE PRESENTEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL:

POR "EL ESTADO":

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" CEDE LOS DERECHOS DEL PRESENTE CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL ESTADO".
- SI "EL PROVEEDOR" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS O BIEN CUANDO SIENDO REALES ESTOS, HAYAN VARIADO Y NO SE HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A "EL ESTADO".
- SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL ESTADO" LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE CONTRATO, TALES COMO FIANZA, FACTURA Y DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS PLAZOS QUE PARA TALES EFECTOS, HUBIERE SEÑALADO "EL ESTADO".
- SI "EL PROVEEDOR" EN CASO DE QUE "EL ESTADO" NO ESTE SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS, SE NIEGUE A SUBSANAR LAS OBSERVACIONES HECHAS.
- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR "EL PROVEEDOR":

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL ESTADO" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

SPA

. 2015.

OPERADO CON RECURSOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

- SI "EL ESTADO" NO OTORGA A "EL PROVEEDOR", LAS FACILIDADES PARA LA RECEPCIÓN, INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

UNDÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE LA MISMA.

DUODÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA.-MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE ALTERE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN PARTICULAR SI SE REFIERE A LOS BIENES CONTRATADOS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SUSCRIBIRSE EL RESPECTIVO CONVENIO POR AMBAS PARTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA MODIFICACIÓN NO SURTA EFECTO LEGAL ALGUNO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO MIENTRAS DURE EL INCUMPLIMIENTO, HASTA 20 DÍAS NATURALES, CONCLUIDO ESTE PLAZO PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO Y SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES DE PAGO: "EL ESTADO" PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES QUE "EL PRESTADOR" REALICE DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, UNA VEZ QUE HAYA SIDO NOTIFICADO AL RESPECTO DE MANERA OFICIAL Y EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO HUBIESE SUBSANADO DICHAS FALLAS EN EL PLAZO QUE PARA ESOS EFECTOS HUBIESE ESTABLECIDO "EL ESTADO", EN ESTOS CASOS Y CUANDO SE TRATE DE FALLAS O DEFICIENCIAS PRESENTADAS ÚNICAMENTE DE MANERA PARCIAL (EN ALGUNA PARTIDA O CONCEPTO) EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA SERÁ DEL 50% DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS. SI LA SITUACIÓN SE OBSERVASE EN MÁS DE UNA PARTIDA O POR MÁS DEL 50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, "EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ESTE EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.-LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA OCTAVA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

OPERADO CON RECURSOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. EDGAR BOLÍVAR PÉREZ
REP. LEGAL DE MAYOREO Y MENUDO EN
CÓMPUTO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

SPA

OPERADO CON RECURSOS

. 2015 .

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CONTRATO 058/2015

ANEXO ÚNICO

DESCRIPCIÓN
PARTIDA UNO **"SISTEMA DE ENLACE DE MICROONDAS"** ENLACE MICROONDAS QUE INCLUYE : 2 DE ACCESS POINT DE LA MARCA UBIQUITI MODELO NANOSTATION M5, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **INFORMACIÓN DEL SISTEMA** **MODELO:** NANO STATION M5 **ESPECIFICACIONES DEL PROCESADOR:** ATHEROS MIPS 24KC, 400 MHZ **MEMORIA:** 32 MB SDRAM, 8 MB FLASH **INTERFAZ DE RED:** (1) 10/100 PUERTO ETHERNET **FÍSICO / ELÉCTRICO / AMBIENTAL** **DIMENSIONES:** 163 X 31 X 80 **PESO:** 0.18 KG **FUENTE DE ALIMENTACIÓN (POE):** 24V, 0.5A **CONSUMO DE ENERGÍA MAX.:** 5.5W **GANANCIA:** 13DBI **POLARIZACIÓN:** DUAL LÍNEA **CARACTERÍSTICAS ANEXAS:** UV EXTERIOR ESTABILIZADOR PLÁSTICO **MONTAJE:** KIT DE POLEA DE MONTAJE INCLUIDO **MÉTODO DE ALIMENTACIÓN:** POTENCIA PASIVA A TRAVÉS DE ETHERNET (PARES 4, 5+, 7, 8) DE RETORNO **TEMPERATURA DE OPERACIÓN:** -30 A 75°C **HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO:** 5 A 95% DE CONDENSACIÓN **CHOQUE Y VIBRACIÓN:** ETSI300-019-1.4 **INFORMACIÓN DE LA ANTENA** **POTENCIA DE SALIDA: 23DBM** **GANANCIA:** 13 DBI **AISLAMIENTO CROSS-POL:** 20 DB MÍNIMO **VSWR MAX.:** 1.4:1 **ANCHO DE HAZ:** 45° (H-POL) / 45° (V-POL) / 45° (ELEVACIÓN) **INFORMACIÓN DE LA ANTENA** **POTENCIA DE SALIDA: 27 DBM** **GANANCIA:** 14.6 – 16.1 DBI **AISLAMIENTO CROSS-POL:** 22 DB MÍNIMO **VSWR MAX:** 1.6:1 **ANCHO DE HAZ:** 43° (H-POL) 41° (V-POL) / 15° (ELEVACIÓN) 2 PROTECTOR EXTERIOR CAT 6 CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS, IMPACTOS Y SOBREVOLTAJES MCA L-COM MODELO **AL-CAT6HPJ** **CARACTERÍSTICAS** • COMPATIBILIDAD CON CAT6, CAT5E YCAT5 • CALIFICACIÓN ENTRE EDIFICIOS GR-1089 • CABLE CON COBERTURA AISLANTE Y PROTECCIÓN DE POLO A TIERRA • COMPATIBLE CON ENERGÍA A TRAVÉS DE ETHERNET - POE (POWER-OVER-ETHERNET) • GABINETE RESISTENTE A CUALQUIER TIPO DE CLIMA Y A LOS IMPACTOS CON TAPA ABATIBLE DE BLOQUEO **ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS** **CONECTORES ETHERNET:** 2 JACKS RJ45 BLINDADOS **SUJECIÓN DE VOLTAJE:** CABLE-CABLE: 15V, CABLE-TIERRA: 90V,M PROTECTOR-TIERRA: 90V. **LÍNEAS DE DATOS CAT6:** PAR 1: PINS 1 Y 2, PAR 2: PINS 3 Y 6, PAR 3: PINS 4 Y 5, PAR 4: PINS 7 Y 8. **SOPORTA MODO POE:** MODO A Y B. **ESPECIFICACIONES MECÁNICAS**

OPERADO CON RECURSOS SAIG 2015

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SPA

OPERADO CON RECURSOS

. 2015 .

MATERIAL DE LA CARCASA: POLICARBONATO
COLOR DE LA CARCASA: GRIS
TERMINAL A TIERRA: (2) 12 AWG MÁX.

MATERIAL DE LA CARCASA: POLICARBONATO
COLOR DE LA CARCASA: GRIS
TERMINAL A TIERRA: (2) 12 AWG MÁX.
TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -40°C (-40°F) ~ 80°C (+176°F)
PESO: 0.40LB (0.18KG)
DIMENSIONES: (WXHXL) 4.75" X 4.06" X 2.81" 120.6 X 103.1 X 71.3 MM
CUMPLIMIENTO ROHS: SI

2 KIT DE MONTAJE EN POSTE NANOBRACKET MCA. RF ELEMENTS. NANOBRACKET ™ ES KIT OE MONTAJE INGENIOSO QUE PERMITE UNA INSTALACIÓN SENCILLA, SEGURA Y RÁPIDA DE NANOSTATION ™ Y OTROS OISPOSITIVOS EN PARED O POSTE. NANOBRACKET ES UN SOPORTE DESARROLLADO ESPECIALMENTE PARA LOS POPULARES WIRELESS CPE NANOSTATION DE UBIQUITI NETWORKS, STATIONBOX A PARTIR DE ELEMENTOS DE RF Y AMPLIA GAMA DE OTROS DISPOSITIVOS. NANOBRACKET SOPORTE PERMITE LA INSTALACIÓN DEL DISPOSITIVO EN LA PARED O POSTE. ES POSIBLE AJUSTAR EL DISPOSITIVO A CUALQUIER DIRECCIÓN EN LA 90 ° RANGO UTILIZANDO NANO8RACKET. ESTA POSIBILIDAD ESTÁ HABILITADA POR LA BOLA DE LA BISAGRA. NANOBRACKET ESTÁ HECHO DE LA MÁS ALTA CALIOAO UV ESTABILIZADO PLÁSTICO ABS DURADERO. SU MATERIAL Y COLOR COINCIDEN PERFECTAMENTE CON LA NANOSTATION Y STATIONBOX, POR LO TANTO, EL DISPOSITIVO Y EL NANOBRACKET VERÁ COMO UNA ENTIDAD DESPUÉS DEL MONTAJE. DIMENSIONES PESO CAJA: 60X60X185MM 246G CARTÓN 50PCS 390X320X320MM 13,20KG.
SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO Y PRUEBA DE LOS ENLACES.

PARTIDA DOS
"SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO"

4 CONTROLADOR DE ACCESO EN RED DE LA MARCA AXIS MODELO A1001, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
CONTROLADOR DE PUERTA
LECTORES: HASTA 2 LECTORES POR CONTROLADOR (WIEGAND, RS485 (OSDP)) CON FORMATOS DE TARJETA COMPATIBLES.
PUERTAS: 1 – 2 PUERTAS POR CONTROLADOR.
CREDENCIALES: HASTA 15000 CON SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACCESOS DE TERCEROS EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DEL SERVIDOR.
HISTORIAL DE EVENTOS: 30000 FIFO (PRIMERO EN ENTRAR, PRIMERO EN SALIR) POR CONTROLADOR
PROGRAMACIONES DE ACCESO: ILIMITADO O DEPENDE DE SOFTWARE DE TERCEROS.
E/S DIGITAL
INTERFAZ E/S: LECTOR E/S: SALIDA DE CC: 2 SALIDAS 12 V CC MÁX. 300 MA; 2X 4 ENTRADAS/SALIDAS CONFIGURABLES, (ENTRADA DIGITAL: 0 A MÁX.40 V CC, SALIDA OIGITAL: 0 A MÁX. 40 V CC, DRENAJE ABIERTO, MÁX. 100 MA)
DATOS DEL LECTOR: DÚPLEX COMPLETO RS485, SEMIDÚPLEX RS485, WIEGANDAUXILIAR: 1 SALIDA 3,3 V CC, MÁX. 100 MA2 ENTRADAS/SALIDAS CONFIGURABLES (ENTRADA DIGITAL: 0 A MÁX.40 V CC, SALIOA DIGITAL: 0 A MÁX. 40 V CC, DRENAJE ABIERTO, MÁX. 100 MA)
CONECTORES DE PUERTA: 2X 2 ENTRADAS PARA MONITORES DE PUERTA Y REX (ENTRADA DIGITAL: 0 A MÁX. 40 V CC)
FUNCIONALIDAD E/S: PRECONFIGURAOOS PARA LECTORES Y MONITORES DE PUERTA, ENTRADA POR DISPARO, SALIDA POR CONMUTACIÓN/IMPULSOS.
RED
SEGURIDAD: PROTECCIÓN POR CONTRASEÑA, FILTRO DE DIRECCIONES IP, CIFRAOO HTTPSB CONTROL DE ACCESO A LA RED IEEE 802.1X, AUTENTICACIÓN DIGEST, REGISTRO DE ACCESO DE USUARIOS
PROTOCOLOS COMPATIBLES: IPV4, HTTP, HTTPSB, TLSB, QOS LAYER 3 DIFFSERV, FTP, SMTP, BONJOUR, UPNPTM, SNMPV1/V2C/V3 (MIB-II), DNS, DYNDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

INTEGRACIÓN DE SISTEMAS
INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES: API ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE, INCLUIOA VAPIX®Y LA PLATAFORMA OE APLICACIONES DE LAS CÁMARAS AXIS; LAS ESPECIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN WWW.AXIS.COMAXIS VIOEO HOSTING SYSTEM (AVHS) CON CONEXIÓN DE CÁMARA CON UN SOLO CLIC
PERFIL C OE ONVIF, LAS ESPECIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN WWW.ONVIF.ORG
EEVENTOS Y ALARMAS
DETECCIÓN DE MANIPULACIONES: OESMONTAJE OE LA CUBIERTA DE LA UNIDAO/MANIPULACIÓN OE LA PARTE FRONTALDESMONTAJE OE LA UNIOAD OE LA PAREO/MANIPULACIÓN DEL PANEL TRASERO, MANIPULACIÓN DEL SECTOR
REGISTRO DE EVENTOS: CONFIGURABLE POR TIEMPO Y POR TEMA, ACUSE OE RECIBO DE ALARMA
ACCIONES DE EVENTOS: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, HTTP Y TCP, PUERTO OE SALIOA EXTERNOLEO OE ESTAOO
ACTIVADORES DE EVENTOS: DETECCIÓN OE MANIPULACIONES, PÉRDIDA DE ALIMENTACIÓN, PÉRDIOA DE RED, CONFIGURACIÓN, PUERTA, REGISTRO OE EVENTOS, HARDWARE, SEÑAL DE ENTRAOA, PROGRAMACIÓN, SISTEMA, HORA
GENERAL
CARCASA: PLÁSTICO.
SOFTWARE: CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DE CONTROL DE ACCESOS BÁSICA A TRAVÉS DE INTERNET EXPLORER, FIREFOX, CHROME O SAFARIIOIOMAS SOPORTADOS: INGLÉS, FRANCÉS, ITALIANO, ALEMÁN Y ESPAÑOL
MEMORIA: 256 MB OE RAM, 4 GBIT OE MEMORIA FLASH
ALIMENTACIÓN: ENTRADA DE ALIMENTACIÓN: 10–30 V CC, MÁX., 26 W O ALIMENTACIÓN A TRAVÉS OE ETHERNET IEEE 802.3AF/802.3AT TIPO 1 CLASE 3SALIOA OE ALIMENTACIÓN Y RELÉ: 1X 12 V CC, MÁX. 500 MA1 RELÉ DE ESTAOO SÓLIDO 30 V CC, MÁX. 700 MABLOQUEO OE SALIDA OE ALIMENTACIÓN: 2X 12 V CC, MÁX. 500 MAA
CONECTORES: BLOQUES DE TERMINALES RJ45 10BASE-T/100BASE-TX: ALIMENTACIÓN DE CC, 10 ENTRAOAS/SALIOAS, RS485/WIEGANO, RELÉ, TAMAÑO OE CABLE PARA CONECTORES: CSA: AWG 28–16, CUL/UL: AWG 30–14
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: DE 0 °C A 50 °CHUMEDAD RELATIVA 20 AL 85 % (SIN CONDENSACIÓN)
HOMOLOGACIONES: EN 55022 CLASE B, EN 50130-4, EN 61000-3-2,EN 61000-3-3, EN 55024, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2,FCC PARTE 15 SUBPARTE B CLASE B, ICES-003 CLASE B,C-TICK AS/NZS CISPR22 CLASE B, VCCI CLASE B, IEC/EN/UL 60950-1, UL 294, UL 2043, EN 50581
DIMENSIONES: 45,5 X 180 X 180 MM
PESO: 500 G
ACCESORIOS INCLUIDOS: KIT OE CONEXIÓN, ABRAZAOERAS PARA CABLE, GUÍA OE INSTALACIÓN
ACCESORIOS OPCIONALES: INYECTOR AXIS T8120 OE 15 W, UNIOAD DE OISTRIBUCIÓN POE AXIS T8128 DE 24 V (REQUIERE INYECTOR OE 30 W), ALARGAOOR POE AXIS T8129AOAPTADOR DE CORRIENTE 24 V CC, CÁMARA OE VIGILANCIA CAXIS T98A15-VE
GARANTÍA: GARANTÍA AXIS DE TRES (3) AÑOS Y OPCIÓN OE GARANTÍA AXIS AMPLIAOA, VISITE WWW.AXIS.COM/WARRANTY

4 SOPORTE PARA MAGLOCK OE 600 LBS INCLUYE UN SOPORTE TIPO ""Z" Y UN SOPORTE TIPO "L" PARA MONTAJE EN PUERTAS MCA. SECO LARM MOO E-941S-600/ZQ
MONTAJE PARA CERRAOURA OE 600 LIBRAS, INCLUYE: UN SOPORTE TIPO "Z" Y UN SOPORTE TIPO "L" PARA MONTAJE EN PUERTAS BATIENTES HACIA ADENTRO. EL SOPORTE TIPO "Z" CONSISTE EN DOS PARTES Y ES AJUSTABLE, PERMITIENDO UN POSICIONAMIENTO FLEXIBLE OE LA PLACA OE ARMADURA. TAMBIÉN INCLUYE UNA PLACA PARA OCULTAR LOS TORNILLOS DE MONTAJE.

2 BOTÓN PETICIÓN OE SALIOA ANTI VANOÁLICA DE ACERO INOXIOABLE MCA. SECO LARM MOD. SO-7204SGEX1Q

* PLACA FRONTAL OE ACERO INOXIDABLE.
* PULSADOR OE ALTA CALIOAO Y ACERO INOXIDABLE.

OPERADO CON RECURSOS 2015

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

* ATRACTIVO Y RESISTENTE AL VANDALISMO.
* "EXIT" Y "SALIDA" SERIGRAFIADO EN LA PLACA.
* CABE EN CAJA ELÉCTRICA ESTÁNDAR.
* EQUIPADO CON 1 NO Y 1 NC (DPST) INTERRUPTOR NOMINAL 5A @ 250VAC.
* PRUEBA DE AGRESIONES 1 "(25MM).
* RESISTENTE A LA INTEMPERIE (IP65) PARA USO INTERIOR / EXTERIOR.

SPA

OPERADO CON ...

. - 2015 .

4 CONTACTO MAGNETICO DE SOBRE PONER 1"" DE GAP (NC) MCA. SECO LARM MOD SM-433-T.

* CONTACTO MAGNÉTICO MINIATURA CON IMÁN PARA MONTAJE SOBRE LA SUPERFICIE.
* PARA CIRCUITOS NORMALMENTE CERRADOS (N.C.).
* CUBIERTA PARA OCULTAR LOS TORNILLOS DE MONTAJE Y EL BLOQUE DE TERMINALES.
* INCLUYE LOS TORNILLOS PARA MONTAJE.
* DISTANCIA DE 1-1/4" (31MM). 2"X9/16"X1/2".
* TERMINALES DE ALTA DURACIÓN BAÑADOS EN ORO.
* SM-433-T/W: COLOR BLANCO
* SM-433-T/B: COLOR MARRÓN

4 CIERRAPUERTAS DE TIPO SUPERFICIAL BRAZOS DE ACERO FORJADO Y CUERPO DE ALUMINIO ANONIZADO, MCA. SECO LARM MOD. SD-C121-S
* DISEÑO DE ABATIMIENTO REVERSIBLE.
* PARA PUERTAS DE METAL O MADERA HASTA 42" (107CM) DE ANCHO.
* PESA DE PUERTA HASTA 100-LB (45KG), TAMAÑO 2.
* DOS AJUSTES DE LAS VÁLVULAS INDEPENDIENTES PARA EL AJUSTE FÁCIL DE LA VELOCIDAD DE CIERRE.
* CUERPO DE ALUMINIO ANODIZADO.
* ACABADO EN PLATA.
* BRAZOS DE ACERO FORJADO.
* INCLUYE ACCESORIOS/HARDWARE.

1 CERRADURAS ELÉCTRICAS PARA PUERTAS DE MADERA MODO SEGURO O MODO A SALVO: 12VCC MCA. SECO LARM MOD. SD-994C
*AJUSTABLE OPERACIÓN PARA "MODO SALVO" O " MODO SEGURO".
- MODO A SALVO (SE SIN BLOQUEADAS LAS PUERTAS SI SE PIERDE LA ENERGÍA.) ES PERFECTO PARA INSTALACIONES DE PUERTAS DE EMERGENCIA Y ESCAPE.
- MODO SEGURO (LAS PUERTAS SON BLOQUEADAS SI SE PIERDE LA ENERGÍA.) ES PERFECTO PARA INSTALACIONES DE PUERTAS DE ENTRADA.
* LA CERRADURA ELÉCTRICA ENFORCER CONVIERTE LOS EQUIPOS DE CERRADURAS CILÍNDRICAS EN UN SISTEMA DE CERRADURA CONTROLADO POR UN ACCESO ELECTRÓNICO.
* PUEDE SER USADO VIRTUALMENTE A CUALQUIER SISTEMA DE CERRADURA CILÍNDRICA PARA PUERTA.
* SE PUEDE USAR CON UN TECLADO DIGITAL Y SE OBTENDRÁ ALTA SEGURIDAD SIN LA NECESIDAD DE USAR UNA LLAVE.
* FÁCIL DE CONECTAR AL CONTROL DE ACCESO SK-9B3A DE SECO-LARM.
* CONVENIENTE PARA APLICACIONES TIPO OFICINA.
* ACABADO EN PINTURA HORNEADA.
* TAMAÑO — 7-15/16"X1-7/16"X1-1/4" (202X36X32 MM).
* TAMAÑO SIMÉTRICO. REVERSIBLE PARA LA MANO IZQUIERDA O MANO DERECHA DE LAS PUERTAS.
* DISENO LIGERO PARA USARCE CON LA MAYORÍA DE PUERTAS DE MADERA.
* FUNCIONA POR MEDIO DE UN SOLENOIDE Y NO POR UNA BOBINA QUE EMITE UN ZUMBIDO.
* FUERZA DEL SOSTENEDOR - 2,000 LIBRAS.
* LABIO DE ACERO INOXIDABLE (SOSTENEDOR) FUERTE Y DE LARGA VIDA.
* NO TIENE POLARIDAD LA CONEXIÓN. WIRES CAN BE REVERSED.
* SD-994C: CORRIENTE 250MA@12VCC.
* SD-994C24: CORRIENTE 150MA@24VCC.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

* FUE PROBADA UN MILLÓN DE CICLOS.
* SOPORTE OPCIONAL DISPONIBLE PARA LA EXTENSIÓN DEL LABIO.
* APROBADO POR CE.

5 CERRADURAS ELÉCTRICAS PARA PUERTAS DE METAL MODO SEGURO O MODO A SALVO: 12VCC MCA. SECO LARM MOD. SD-995C

*AJUSTABLE OPERACIÓN FÁCIL PARA "MODO A SALVO" O "MODO SEGURO".
- MODO A SALVO (SE SIN BLOQUEADAS LAS PUERTAS SI SE PIERDE LA ENERGÍA.) ES PERFECTO PARA INSTALACIONES DE PUERTAS DE EMERGENCIA Y ESCAPE.
- MODO SEGURO-(LAS PUERTAS SON BLOQUEADAS SI SE PIERDE LA ENERGÍA.) ES PERFECTO PARA INSTALACIONES DE PUERTAS DE ENTRADA.
* LA CERRADURA ELÉCTRICA ENFORCER CONVIERTE LOS EQUIPOS DE CERRADURAS CILÍNDRICAS EN UN SISTEMA DE CERRADURA CONTROLADO POR UN ACCESO ELECTRÓNICO.
* PUEDE SER USADO VIRTUALMENTE A CUALQUIER SISTEMA DE CERRADURA * CILÍNDRICA PARA PUERTA.
* SE PUEDE USAR CON UN TECLADO DIGITAL Y SE OBTENDRÁ ALTA SEGURIDAD SIN LA NECESIDAD DE USAR UNA LLAVE.
* FÁCIL DE CONECTAR AL CONTROL DE ACCESO SK-9B3A DE SECO-LARM.
* CONVENIENTE PARA APLICACIONES TIPO OFICINA.
* ACABADO EN PINTURA HORNEADA.
* TAMAÑO DE ANSI - $4^{7/8}$"X$1^{1/4}$"X$1^{1/4}$" (124X32X32 MM)
* TAMAÑO SIMÉTRICO. REVERSIBLE PARA LA MANO IZQUIERDA O MANO DERECHA DE LAS PUERTAS.
* DISEÑO LIGERO PARA USARCE CON LA MAYORÍA DE PUERTAS DE METAL.
* FUNCIONA POR MEDIO DE UN SOLENOIDE Y NO POR UNA BOBINA QUE EMITE UN ZUMBIDO.
* FUERZA DEL SOSTENEDOR - 2,000-LB.
* LABIO DE ACERO INOXIDABLE (SOSTENEDOR) FUERTE Y DE LARGA VIDA.
* NO TIENE POLARIDAD LA CONEXIÓN. WIRES CAN BE REVERSED.
* SD-995C: CORRIENTE 250MA@12VCC.
* SD-995C24: CORRIENTE DRAW 150MA@24VCC.
* FUE PROBADA UN MILLÓN DE CICLOS.
* APROBADO POR CE.

6 LECTOR DE HUELLA DIGITAL COMPATIBLE CON WIEGAND MCA MORPHO BIOSCRYPT MOD 4GFXLS
EL BIOSCRYPT 4G V-FLEX LITE ™ ES IDEAL PARA IMPLEMENTACIONES GRANDES Y PEQUEÑAS. EL DISPOSITIVO ES EL MÁS PEQUEÑO FACTOR DE FORMA BIOMÉTRICA EN LA LÍNEA DE PRODUCTOS 4G, POR LO QUE ES IDEAL PARA PARTELUZ O SOLA PANDILLA REQUISITOS DE MONTAJE.

* LECTOR DE HUELLAS DE TECNOLOGÍA ÓPTICA (500 DPI).
* IDENTIFICACIÓN DE HASTA 5.000 USUARIOS
* CAPACIDAD DE BASE DE DATOS DE 25.000 USUARIOS EN EL MODO DE AUTENTICACIÓN
* 100,000 EVENTOS EN MEMORIA.
* SOFTWARE SECUREADMIN COMPATIBLE CON WINDOWS XP, NT Y VISTA.
* COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE USB, RS4B5 Y ETHERNET.
* PERSONALIZABLE WIEGAND CON CIFRADO DE 512 BITS
* ACTIVAR IP
* TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20 A 65 °C.
* VOLTAJE: 12 VCD 500 MA (NO INCLUIDO).
* REGULACIONES FCC, CE(R&TTE), ROHS.
* DIMENSIONES: 172 X 52 X 51 MM.
* IP 65 (PUNTUACIÓN CAPACIDADES INTERIORES Y EXTERIORES)
* LECTORES DE TARJETAS INTELIGENTES INTEGRADAS OPCIONALES (PROX, ICLASS®, MIFARE®, DESFIRE®)
* SE RECOMIENDA FUENTE MODELO SYSRMTXT PARA RESPALDO DE ENERGIA.
SOPORTA IP65 (USO EXTERIOR/INTERIOR).

OPERADO CON RECURSOS 2015

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

-ALMACENAMIENTO DE 100 000 REGISTROS EN EL DISPOSITIVO.
-RELEVADOR INTEGRADO PARA PUERTA.

INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODO EL SISTEMA

3 BOTÓN DE EMERGENCIA ESTACIÓN MANUAL MCA. RCI MOD. 904--ESB.
* USADO PARA DESBLOQUEO DE EMERGENCIA, PARA CERRADURAS ELECTROMAGNÉTICAS.
* CUBIERTA LEXAN CLARO LEVANTA FÁCILMENTE, LA PALA SE PUEDE TIRAR HACIA DELANTE, LIBERACIÓN DE LA CERRADURA AL INSTANTE.
* MONTAJE SOBRE LA SUPERFICIE ESTÁNDAR O CAJAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (CAJAS EMPOTRADAS OPCIONAL).
* DISPONIBLE EN AMARILLO Y AZUL.
* DISPONIBLE EN FRANCÉS O ESPAÑOL.

SPA

OPERADO CON RECURSOS

. 2015 .

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".